

CMF sanciona a corredora de bolsa por ofrecer instrumentos dirigidos a inversionistas calificados a clientes que no tenían esa calidad

12 de agosto de 2026.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que, mediante [Resolución N° 8062](#), su Consejo resolvió aplicar una multa de UF 250 a MBI Corredores de Bolsa S.A. por infringir el inciso primero del número 3 de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 380 y la Norma de Carácter General N° 216.

Como indica la Resolución, el corredor ofreció, entre junio y agosto de 2024, instrumentos dirigidos a inversionistas calificados a 121 clientes que no habían acreditado esa calidad a la fecha de las operaciones.

El objetivo de estas normas es que los intermediarios ofrezcan a sus clientes productos que sean adecuados para su perfil de riesgo.

Área de Comunicaciones | Contacto: prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)